

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Enero Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-003-2019-00484-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	DATOS Y ENERGIA Y COMUNICACIONES S.A.S.
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 083V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° 673 de fecha 18 de noviembre de 2020, allegado por la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, en el cual nos comunican que en el proceso con radicado 05001-31-03-003-2019-00484-00 se ordenó cesar la ejecución frente a la sociedad demandada Datos y Energía y Comunicaciones S.A.S., en atención al proceso de reorganización empresarial adelantado por la superintendencia de sociedades y que se continuara frente a los demandados Edwin Vladimir Sánchez y Erika Natalia Castrillón Sánchez, en virtud del embargo de remanentes que viene vigente para este proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ. (Firmada Digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Carrera 50

Isa

DS 2516338 - 2511743